

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORME DE OBSERVACIÓN CP PUERTO MONTT

REGIÓN DE LOS LAGOS



Índice

1. FICHA TÉCNICA	2
2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL.....	3
3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD.....	3
4. RÉGIMEN INTERNO	26
5. ALIMENTACIÓN	27
6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR	29
7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	33
8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS	37
9. PETICIONES Y DENUNCIAS.....	38
10. ENFERMERÍA	38
11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN	40
12. PROGRAMAS DE REINSECCIÓN Y REHABILITACIÓN	41
13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS	45
14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES	46

1. FICHA TÉCNICA

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		Centro Penitenciario Puerto Montt	
Sistema de administración		Privado	
Comuna, región		Puerto Montt, Región de Los Lagos	
Año de inauguración		2007	
Seguridad		Alta	
Transporte de acceso a Unidad Penal		Público y privado	
Fecha de observación		Martes 30 de octubre de 2018	
Hora inicio observación	09:15 horas	Hora término observación	16:30 horas

El CP Puerto Montt se encuentra ubicado en la zona urbana de dicha localidad, a la que se puede arribar desde el centro de la ciudad. El trayecto hacia el recinto penal es posible de realizar en transporte público.

1.1. Descripción de la Observación

La observación al recinto penal se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo con el itinerario programado.

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectorios observados		
Módulo de Aislamiento y/o Castigo	Módulo 86 Módulo 87	✓
Módulos	Módulo 76 mujeres condenadas Módulo 81 mujeres imputadas Módulo 1 hombres máxima seguridad condenados Módulo 21 hombres imputados Reclusión especial RES: - Módulo 86 aislados - Módulo 87 castigados - Módulo 89 LGBTI - Módulo 90 salud mental - Módulo 91 tercera edad - Módulo 92 juvenil	✓

Tabla N° 2 Sectores observados		
Módulo de Mujeres con hijos/as o embarazadas	Módulo 81 de mujeres imputadas	✓
Patios	Módulos 76, 81, 1, 21, 87, 89, 90, 91 y 92	✓
Cocina		✓
Comedor/es	Módulos 76, 81, 1, 21, 87, 89, 90, 91 y 92	✓
Economato		✓
Enfermería		✓
Escuela	Liceo técnico profesional de adultos Coresol Puerto Montt	✓
Talleres de trabajo	Taller de redes Taller de carpintería Taller de artesanía	✓
Dependencia revisión de visitas	Para hombres y mujeres.	✓
Dependencias visitas		✓
Dependencia visita íntima		✓
Iglesia o Capilla ecuménica o Lugar de ritos		✓
Brigada especial contra incendios		✓

2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

El Centro Penitenciario Puerto Montt alberga a población imputada y condenada, tanto hombres como mujeres.

2.1. Total Población Penal

El total de la población penal presente en la unidad penal al 31 de diciembre de 2018 es de 1.077 personas, de los cuales 60 son mujeres.

2.2. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Se informa que en el recinto habitan personas en situación de vulnerabilidad tales como mujeres embarazadas en el módulo 81, personas de la diversidad sexual en el módulo 89, personas con discapacidad mental en módulo 90, personas adultas mayores en el módulo 91 y población juvenil en el módulo 92.

3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD

El CP Puerto Montt se compone de 26 módulos que alberga a la población penal, con los siguientes tipos de módulos: módulos para imputados, módulos para condenados, módulo para personas en tránsito, módulo para personas con discapacidad mental, módulo para adultos mayores, módulo para personas de la diversidad sexual (LGBTI), módulo para población juvenil, módulo para mujeres

embarazadas y/o con hijos/as menores de dos años y módulo para tratamiento de adicciones (comunidad terapéutica).

A continuación, se describirán los módulos que fueron observados.

3.1. Módulo N°1 Máxima Seguridad

En el módulo N°1 de Máxima Seguridad habita población penal masculina condenada.

Celdas

Las celdas de este módulo son individuales, miden alrededor de 3,2 por 1,6 metros y en ellas duerme en la actualidad una persona en cada celda. Existe una cama en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Los colchones son ignífugos y hay uno en cada cama, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas y algunas camas que se observan que tienen sábanas. Las frazadas son proporcionadas por el recinto penal, según se informa, mientras que las sábanas son de cada interno. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo, insectos ni comida en mal estado o en descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda y de acuerdo a la información recogida estos artículos son entregados por el recinto penal.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor y radio, no hay libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo N°1 de Máxima Seguridad

En el módulo los servicios sanitarios se encuentran al interior de la celda y otros al exterior. Cada celda posee un baño, un inodoro y un lavamanos. Al exterior de las celdas en el patio del módulo también existen servicios sanitarios y se compone de tres lavamanos, dos duchas y tres tazas turcas, sin inodoros. La población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas debido a que poseen baños en cada celda.

Los inodoros funcionan y están en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando en buen estado. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genera privacidad.

En el baño no hay agua caliente. Hay jabón y no se observa papel higiénico, según se informa, no se les proporciona estos elementos desde el recinto penitenciario a las personas privadas de libertad. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies. Hay papeles en el suelo, las alcantarillas están tapadas o desbordadas por lo que hay agua de alcantarillado en el piso.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

Prevención de Riesgos del Módulo N°1 de Máxima Seguridad

En este espacio no hay extintores y no hay señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y no hay una red seca ni carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo N°1 de Máxima Seguridad

En los sectores comunes al interior del módulo, no existen teléfonos públicos, tampoco existe un espacio que permita lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. No se aprecian certificaciones de control de plagas.

Hay cámaras de televigilancia que cubren todo el sector y hay economato. En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias ni formularios.

Cabe indicar que todos los internos de este módulo, utilizan la misma ropa que consiste en pantalón y jeans de mezclilla que son proporcionados desde la unidad penal.

Patios del Módulo N°1 de Máxima Seguridad

El patio del módulo tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y que cubre menos de la mitad del patio. El piso del patio se encuentra pavimentado, en su totalidad. Existen signos de humedad en paredes u otras superficies, hay basura y papeles en el suelo y no hay agua estancada en este.

No se cuenta con equipamiento para hacer deportes, tampoco se observan sillas ni mesas para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. No hay teléfonos públicos. Se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

En el patio del módulo hay baños y se componen de tres lavamanos, dos duchas y tres tazas turcas. Las tazas turcas están funcionando en buen estado, no se encuentran tapadas o estancadas. Algunos cuentan con una puerta que las separa del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios están funcionando y en buen estado. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación o cortina del resto del baño que genere privacidad.

En el baño no hay agua caliente. Hay jabón y no hay papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad, se ven papeles en el suelo, las alcantarillas están tapadas o desbordadas con agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

En el lugar no hay extintores ni señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, ni la respectiva señal de ubicación y no hay una red seca ni carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla y no hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.2. Módulo N°21 Imputados Masculino

En el módulo N°21 habita población penal masculina imputada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 3,2 por 2,7 metros y en ellas duermen en la actualidad tres personas. Hay cuatro camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es regular. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las camas que se observan tienen sábanas. Las frazadas son proporcionadas por el recinto penal y las sábanas son de cada interno. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda por ejemplo enchufes artesanales. La circulación de aire fresco es suficiente, se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, hay papeles y basura en el suelo, no hay insectos, no hay comida en mal estado o en descomposición, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda y de acuerdo a la información recogida estos artículos son entregados por el recinto penal.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. Se observan hervidores artesanales, hay televisor, radio, libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo N°21

En el módulo N°21 los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Los inodoros funcionan están en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una separación del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando en buen estado. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genere privacidad.

En el baño no hay agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico. Según se informa, no se les proporciona estos elementos desde el recinto penitenciario a las personas privadas de libertad. No

se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, con humedad en estas u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo N°21

En el lugar hay extintores los que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin la respectiva señal de ubicación y hay una red seca, sin sus carteles de indicación. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo N°21

En los sectores comunes al interior del módulo no existen teléfonos públicos. Tampoco se aprecian certificaciones de control de plagas. Hay cámaras de tele vigilancia, las que cubren todo el sector. Hay un espacio para lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda a la cual pueden acceder una vez por semana. Igualmente, hay economato.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos o peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado ni formularios para recibir denuncias.

Patios del Módulo N°21

El patio al interior del módulo, tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas y cubre menos de la mitad del patio. El piso está pavimentado, en su totalidad. Existen signos de humedad en paredes u otras superficies, hay basura y papeles en el suelo y no hay agua estancada en este. No hay equipamiento para hacer deportes, ni sillas o mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo.

En este espacio no existen teléfonos públicos. Se informa que las personas deben solicitar mediante un escrito a guardia interna la posibilidad de realizar un llamado telefónico. En caso de autorizarse, se realiza en presencia de gendarmes.

Se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

En el patio del módulo hay baños que se componen de tres lavamanos, tres duchas y tres tazas turcas. Las tazas turcas están funcionando en buen estado, no se encuentran tapadas o estancadas. Estos no tienen una separación del resto del baño para tener privacidad. Los lavamanos están funcionando y en buen estado. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño para generar privacidad.

En el baño no hay agua caliente, tampoco jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, con humedad, se aprecian papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas ni

hay agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

En este espacio no hay extintores y no existe señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, y no tampoco la respectiva señal de ubicación y no hay una red seca, ni carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla y no hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.3. Módulo N°76 Mujeres Condenadas

En el módulo N° 76 habita población penal femenina condenada.

Celdas

Las celdas de este módulo son individuales, miden alrededor de 3,2 por 2,7 metros y en ellas duermen en la actualidad una persona en cada celda. Hay una cama en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es regular. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las camas que se observan tienen sábanas. Las frazadas son proporcionadas por el establecimiento penitenciario, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es suficiente, se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, no hay insectos, no hay comida en mal estado o en descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba, paños y líquido de limpieza. De acuerdo a la información recogida estos artículos son entregados por el recinto penal.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, radio, libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo N°76 Mujeres Condenadas

En el módulo N° 76 los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas debido a que posee baño al interior de la celda con acceso a agua.

Los inodoros funcionan y están en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Por otro

lado, los lavatorios se encuentran funcionando en buen estado. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genera privacidad.

En el baño no hay agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico. Según se informa, no se les proporciona estos elementos desde el recinto penitenciario a las personas. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, sin humedad, hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo N°76 Mujeres Condenadas

En el lugar no hay extintores y no existe señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca, con sus carteles de indicación. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo N° 76 Mujeres Condenadas

En los sectores comunes al interior del módulo, no existen teléfonos públicos.

No se aprecian certificaciones de control de plagas. Hay cámaras de tele vigilancia, las que cubren todo el sector. Hay un espacio para lavar y secar que es distinto a la celda. Igualmente, hay economato en el lugar.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias ni formularios.

Patios del Módulo N°76 Mujeres Condenadas

En el patio no hay un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas. El piso está pavimentado, en su totalidad. Existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo ni agua estancada en este.

No se cuenta con equipamiento para hacer deportes, no hay sillas ni mesas para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo.

En este recinto, no hay teléfonos públicos y se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

En el patio del módulo hay baños que se componen de tres lavamanos, dos duchas y dos tazas turcas. Algunas tazas turcas están funcionando en buen estado, otras se encuentran tapadas o estancadas. Estos cuentan con una cortina que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios están funcionando en buen estado. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genere privacidad.

En el baño no hay agua caliente. Hay jabón y no hay papel higiénico en el baño. Todas las paredes del sector están limpias, con humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

En el lugar no hay extintores ni señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca ni carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.4. Módulo N°81 Mujeres Imputadas

En el módulo N° 81 habita población penal femenina imputada.

Celdas

Las celdas de este módulo son individuales, miden alrededor de 3,2 por 2,7 metros y en cada una duerme una persona. Hay una cama en cada celda, hay colchones ignífugos en cada cama, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es regular. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las camas que se observan tienen sábanas. Las frazadas son proporcionadas por el recinto penal según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es suficiente, se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, no hay insectos ni comida en mal estado o en descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba, paños y líquido de limpieza y según la información recogida estos artículos son entregados por el recinto penal.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, radio, libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo N°81 Mujeres Imputadas

En el módulo los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas debido a que posee baño al interior de la celda con acceso a agua.

Los inodoros funcionan en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando en buen estado. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genera privacidad.

En el baño no hay agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico. Según se informa, no se les proporciona estos elementos desde el recinto penitenciario a las personas. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes del sector están limpias, sin humedad. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo N°81 Mujeres Imputadas

En el lugar no hay extintores ni señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca, con sus carteles de indicación. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo N° 81 Mujeres Imputadas

En los sectores comunes al interior del módulo, no existen teléfonos públicos. Tampoco hay certificaciones de control de plagas. Hay cámaras de televigilancia que cubren todo el sector.

Hay un espacio para lavar y secar ropa distinto al interior de la celda. Igualmente, hay economato.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias ni formularios.

Patios del Módulo N°81 Mujeres Imputadas

El patio del módulo tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas que cubre menos de la mitad de este. El piso está pavimentado, en su totalidad. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo ni agua estancada en este.

No se cuenta con equipamiento para hacer deportes ni sillas o mesas para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. En el patio no existen teléfonos públicos.

En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

En el patio del módulo hay baños que se componen de un lavamanos, tres duchas y cuatro tazas turcas. Todas las tazas turcas están funcionando en buen estado, ninguna se encuentra tapado o estancado. Estos no cuentan con una cortina que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Ningún lavatorio está funcionando ni en buen estado. Las duchas están en buen estado y funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genere privacidad.

En el baño no hay agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, sin humedad. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas ni hay agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

En el sector no hay extintores ni señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca ni carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.5. Módulo N°86 Aislados

En el módulo N° 86 Aislados habita población penal masculina imputada y condenada. Se indica que los internos del módulo Aislados se encuentran principalmente ahí por medidas de seguridad.

Celdas

Las celdas de este módulo son individuales, miden alrededor de 3,2 por 1,6 metros y en ellas duermen en la actualidad una persona en cada celda. Hay una cama en cada celda y colchones ignífugos en cada cama, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es regular. Algunas camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y algunas de las que se observan tienen sábanas. La ropa de cama es proporcionada por el recinto penal, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es suficiente, mientras que la iluminación artificial no es adecuada ya que las personas dicen no tener luz. Las instalaciones eléctricas no funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es suficiente, se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, hay papeles y basura en el suelo, no hay insectos, comida en mal estado o en descomposición, hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda y de acuerdo a la información recogida estos artículos son entregados por el recinto penal.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, no hay televisor, radio ni libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo N°86 Aislados

En el módulo N°86 aislados los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos, una ducha y una taza turca. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

La taza turca funciona en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. No cuenta con una puerta o cortina u otro que lo separe del resto del baño. El lavatorio se encuentra funcionando y en buen estado. La ducha está en buen estado funcionando y no tiene una separación del resto del baño.

En el baño no hay agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico. Según se informa, no se les proporciona estos elementos desde el recinto penitenciario a las personas privadas de libertad. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, con humedad, hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo N°86 Aislados

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y hay una red seca sin sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo N°86 Aislados

En los sectores comunes al interior del módulo, no existen teléfonos públicos. Tampoco hay certificaciones de control de plagas. Hay cámaras de televigilancia que cubren todo el sector.

Hay un espacio para lavar y secar ropa diferente a la celda. Hay economato en el sector.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, sin formularios a la vista.

Patios del Módulo N°86 Aislados

El patio del módulo tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y que cubre menos de la mitad del patio. El piso está pavimentado en su totalidad. Existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura o papeles en el suelo ni agua estancada en este.

No se cuenta con equipamiento para hacer deportes, no hay sillas ni mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. En el patio, no existen teléfonos públicos.

En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

En el patio del módulo hay baños y se componen de un lavamanos, una ducha y una taza turca. El inodoro está funcionando en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. No cuenta con una puerta o cortina u otro que lo separe del resto del baño para tener privacidad. El lavatorio está funcionando y en buen estado. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genere privacidad.

En el baño no hay agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico. Algunas paredes están limpias, con humedad. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas ni hay agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y hay una red seca, sin sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.6. Módulo N°87 Castigados

En el módulo habita población penal masculina imputada y condenada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 3,2 por 2,7 metros y en ellas duermen en la actualidad dos personas. Hay una cama en cada celda, por lo que son insuficientes para la cantidad de habitantes de esta, informando la población penal que comparten la cama. No hay colchones en cada cama, algunos colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es regular. Algunas camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y algunas de las camas que se observan tienen sábanas. La ropa de cama es proporcionada por el recinto penal según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas no funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es suficiente, se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, hay papeles y basura en el suelo, no hay insectos ni comida en mal estado o en descomposición, hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda y de acuerdo a la información recogida estos artículos son entregados por el recinto penal.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, no hay televisor, radio ni libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas.

Servicios Higiénicos del Módulo N°87 Castigados

En el módulo N°87 castigados los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos, una ducha y una taza turca. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Los inodoros funcionan en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una separación del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios no se encuentran funcionando en buen estado. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genera privacidad.

En el baño no hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Según se informa, no se les proporciona estos elementos desde el recinto penitenciario a las personas. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Algunas paredes del sector están limpias, con humedad, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo N°87 Castigados

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y hay una red seca, sin sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo N°87 Castigados

En los sectores comunes al interior del módulo, no existen teléfonos públicos. Tampoco se aprecian certificaciones de control de plagas. Se aprecian cámaras de tele vigilancia, las que cubren todo el sector. No hay un espacio para lavar y secar ropa distinto al interior de la celda. Hay economato en el sector. En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias ni formularios a la vista

Los internos usan uniformes consistentes en chaqueta y pantalón de jeans azul. Igualmente.

Patios del Módulo N°87 Castigados

El patio del módulo tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y que cubre menos de la mitad del patio. El piso está pavimentado en su totalidad. Existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo ni agua estancada en este.

No se cuenta con equipamiento para hacer deportes, no hay sillas ni mesas para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. Tampoco hay teléfonos públicos. Se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

En el patio del módulo hay baños y se compone de un lavamanos, una ducha y una taza turca. Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios están funcionando y en buen estado. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genera privacidad.

En el baño no hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Algunas paredes están limpias, con humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y hay una red seca sin sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.7. Módulo N°89 LGBTI

En el módulo N°89 habita población penal femenina y masculina condenada, del grupo de la diversidad sexual.

Celdas

Las celdas de este módulo son individuales, excepto una que es compartida por una pareja y miden alrededor de 3 por 3,2 metros y en ellas duermen en la actualidad una persona. Hay una cama en cada celda, hay colchones en cada cama, los colchones no son ignífugos, el estado de estos es malo ya que se humedecen y no hay colchones en el suelo. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las camas que se observan tienen sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por el recinto penal según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda tales como enchufes artesanales y calentador artesanal. La circulación de aire fresco es suficiente, se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.) como tampoco agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda y de acuerdo a la información recogida estos artículos son entregados por el recinto penal.

La celda no tiene calefacción, por lo que se ha instalado un método artesanal.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. Se observan hervidores artesanales, hay televisor, radio, no hay libros, revistas o diarios. En las celdas no se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior, como tampoco recipientes para depositar orina o heces.

Servicios Higiénicos del Módulo N°89 LGBTI

En el módulo N°89 LGBTI los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Los inodoros funcionan en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando en buen estado. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una cortina que las separa del resto del baño que genera privacidad.

En el baño no hay agua caliente, hay jabón y papel higiénico. Según se informa, no se les proporciona estos elementos desde el recinto penitenciario a las personas privadas de libertad. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, con humedad, no hay papeles en el suelo ni alcantarillas tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo N° 89 LGBTI

En este espacio no hay extintores ni señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda y red seca sin señales de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo N°89 LGBTI

En los sectores comunes al interior del módulo, no existen teléfonos públicos. No hay certificaciones de control de plagas ya que estas no se aprecian. En el lugar hay cámaras de tele vigilancia, las que cubren todo el sector. En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, ni formularios.

Hay un espacio para lavar y secar ropa diferente al interior de la celda. Igualmente, hay economato,

Patios del Módulo N°89 LGBTI

El patio del módulo tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y que cubre menos de la mitad del patio. El piso está totalmente pavimentado. Existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo ni agua estancada en este.

No se cuenta con equipamiento para hacer deportes, no hay sillas ni mesas para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. En el patio no existen teléfonos públicos.

En el sector se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

Cabe destacar que en el patio del módulo hay baños y se componen de un lavamanos, una ducha y una taza turca. La taza turca está funcionando en buen estado, no se encuentra tapada o estancada. Esta no cuenta con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. El lavatorio está funcionando y en buen estado. La ducha está en buen estado funcionando y no tiene una separación del resto del baño que genera privacidad. En el baño no hay agua caliente, no hay jabón ni papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, con humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas ni hay agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

En el lugar no hay extintores, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, ni red seca, ni sus respectivos carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y

evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.8. Módulo N°90 Insanos (Salud Mental)

En el módulo N°90 Insanos habita población penal masculina condenada. En este módulo habitan personas pertenecientes al grupo de personas con problemas de Salud Mental.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 3 por 3,2 metros y en ellas duermen en la actualidad dos personas. Hay dos camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las que se observan tienen sábanas. Las frazadas son proporcionadas por el recinto penal según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda tales como enchufes artesanales. La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo, insectos o comida en mal estado o en descomposición, hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda. De acuerdo a la información recogida estos artículos son entregados por el recinto penal.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. Se observan hervidores artesanales, hay televisor, radio, no hay libros, revistas o diarios. En las celdas no se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo N°90 Insanos

En el módulo N°90 Insanos, los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Los inodoros funcionan en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. No cuentan con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando en buen estado. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genera privacidad.

En el baño no hay agua caliente, hay jabón y papel higiénico. Según se informa, no se les proporciona estos elementos desde el recinto penitenciario. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Algunas paredes están limpias, sin humedad, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del módulo N°90 *Insanos*

En el lugar no hay extintores, ni señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y no hay una red seca, ni carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo N°90 *Insanos*

En los sectores comunes al interior del módulo no existen teléfonos públicos. Tampoco hay certificaciones de control de plagas. Hay cámaras de televigilancia las que dejan espacios sin cobertura. No hay un espacio para lavar y secar ropa diferente a la celda.

Hay economato y no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias ni formularios.

Patios del Módulo N°90 *Insanos*

El patio del módulo no tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas. Tiene humedad en paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo ni agua estancada en este. No se cuenta con equipamiento para hacer deportes, tampoco sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo.

En el patio, no existen teléfonos públicos. Se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

En el patio del módulo hay baños y se componen de un lavamanos, una ducha y una taza turca. El inodoro está funcionando en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios están funcionando y en buen estado. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una cortina que genere privacidad y separe. En el baño no hay agua caliente, no hay jabón ni papel higiénico. Algunas de las paredes están limpias, con signos de humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

En el lugar no hay extintores, ni señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y no hay una red seca ni carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación, todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla y no hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.9. Módulo N°91 Tercera Edad y Discapacitados

En el módulo N°91 habita población penal masculina imputada y condenada del grupo de adultos mayores y personas en situación de discapacidad.

Celdas

Las celdas de este módulo son individuales, miden alrededor de 3,2 por 2,7 metros y en ellas duermen en la actualidad una persona con una cama en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las camas que se observan tienen sábanas. Las frazadas son proporcionadas por el recinto penal según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es suficiente, mientras que la iluminación artificial es escasa. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda tales como enchufes artesanales y cables colgando. La circulación de aire fresco es suficiente, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, hay insectos, no hay comida en mal estado o en descomposición ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda y de acuerdo a la información recogida estos artículos son entregados por el recinto penal.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales ni radio, hay televisor, libros, revistas o diarios. En las celdas no se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y tampoco recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo N°91

En el módulo N°91 los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Los inodoros funcionan en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño. Se observan barras para discapacitados en las duchas. Los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado.

En el baño hay agua caliente, jabón y no se observa papel higiénico. Según se informa, no se les proporciona estos elementos desde el recinto penitenciario a las personas. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes del sector están limpias, sin humedad en estas u otras superficies, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas ni hay agua de alcantarillado en el piso.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo N°91

En el lugar no hay extintores ni señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca, sin sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo N°91

En los sectores comunes al interior del módulo, no existen teléfonos públicos. Tampoco hay certificaciones de control de plagas y hay cámaras de televigilancia que dejan espacios sin cobertura. No hay un espacio para lavar y secar ropa diferente de la celda y hay economato en el sector.

No se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, ni formularios.

Patios del Módulo N°91

El patio al interior del módulo no tiene un techo que permita evitar condiciones climáticas adversas. El piso del patio se encuentra pavimentado en su totalidad. Existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo ni agua estancada en este.

No se cuenta con equipamiento para hacer deportes, ni sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo.

No hay teléfonos públicos y hay cámaras de televigilancia que dejan espacios sin cobertura.

En este sector hay baños que se componen de un lavamanos y un inodoro. Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios están funcionando en buen estado. Las duchas no están en buen estado funcionando y no tienen una cortina que separe del resto del baño para privacidad.

En el baño no hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Algunas de las paredes están limpias, con humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas ni hay agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios. Las duchas no están en buen estado y funcionando y no tienen una cortina que separe del resto del baño para privacidad.

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red ni carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.10. Módulo N°92 Juveniles

En el módulo N°92 habita población penal masculina condenada con específicamente población juvenil.

Celdas

Las celdas de este módulo son individuales, miden alrededor de 3,2 metros por 2,7 y en ellas duerme en la actualidad una persona. Hay una cama en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es malo. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las camas que se observan tienen sábanas. Las frazadas son proporcionadas por el recinto penal según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda tales como enchufes artesanales y cables colgando. La circulación de aire fresco es suficiente, se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición, tampoco desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba. De acuerdo a la información recogida estos artículos son entregados por el recinto penal.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, no hay televisor, radio, libros, revistas o diarios. En las celdas no se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo N°92

En el módulo los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro.

Los inodoros funcionan en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación con cortina o puerta del resto del baño. Los lavatorios se encuentran funcionando, en buen estado.

En el baño no hay agua caliente, hay jabón y no se observa papel higiénico. Según se informa, no se les proporciona estos elementos desde el recinto penitenciario a las personas. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, con humedad, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas. Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo N°92

En el lugar no hay extintores. Se cuenta con un equipo para extinguir incendios que se encuentra bajo llave en una pieza, cuya accesibilidad es restringida, pero a una altura accesible para quien lo deba utilizar y sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y hay una red seca sin sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo N°92

En los sectores comunes al interior del módulo, no existen teléfonos públicos. Tampoco hay certificaciones de control de plagas. En el sector hay cámaras de televigilancia que cubren todo el sector.

Hay un espacio para lavar y secar que no es la celda. Igualmente, hay economato. En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias ni formularios.

Patios del Módulo N°92

El patio del módulo tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y que cubre menos de la mitad del patio. El piso se encuentra pavimentado, en su totalidad. Existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura o papeles en el suelo, ni agua estancada.

No se cuenta con equipamiento para hacer deportes ni sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo.

En este espacio no existen teléfonos públicos, por otro lado, se aprecian cámaras de televigilancia las que dejan espacios sin cobertura.

Además, en el patio del módulo hay baños. La taza turca está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapada o estancada. Estos no cuentan con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios no están funcionando ni en buen estado. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación cortina o puerta del resto del baño que genera privacidad.

En el baño no hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Algunas paredes están limpias, con humedad, no se ven papeles en el suelo. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

No hay extintores ni señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, ni señal de ubicación y tampoco una red seca, ni carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.11. Módulo de Mujeres con Hijos/as o Embarazadas

En la unidad penal está habilitado el programa Creciendo Juntos que atiende a mujeres embarazadas o con hijos/as hasta los dos años. Actualmente el programa tiene 24 mujeres. Funciona en el mismo módulo de la población femenina Imputada.

En el CP Puerto Montt, si bien no existe un módulo específico para albergar a esta población, se concentran en el módulo 81 de Imputadas que es el que se recorre y observa.

En el programa existen asistentes sociales sin dedicación exclusiva para este por lo que las mujeres indican que la cantidad de profesionales disponibles para el programa no es suficiente para cubrir las necesidades de las mujeres, hijos e hijas que hay en la actualidad. Además, hay un jardín infantil o sala cuna para el programa.

Según se informa, a las mujeres del programa se les provee de ropa para sus hijos/as que viven con ellas, de leche o comida para los hijos/as y de insumos para los niños/as como jabón o útiles de limpieza en general.

Se informa que las mujeres embarazadas del programa asisten a controles regulares de su embarazo en CESFAM u Hospital Regional. Se señala que durante los traslados estas no deben usar grilletes o esposas. Los hijos e hijas asisten a controles médicos regulares (Control del niño sano) en CESFAM u Hospital Regional, a los que las mujeres pueden acompañarle. En caso de emergencias médicas de los niños y niñas, se manifiesta que estos asisten a un servicio de salud de urgencia y que las mujeres pueden acompañarle en dicho escenario.

Gendarmería indica que la relación entre internas es buena. La población consultada, por su parte, refiere que el trato del personal civil y uniformado hacia las mujeres y sus hijos/as es calificado como bueno.

La población penal indica que no hay casos de amenaza a mujeres con trasladarlas de módulos, ni con alejarlas de sus hijos e hijas. Por último, se refiere que no ha sucedido que hayan trasladado a otro módulo a alguna mujer perteneciente al programa.

Estructura del Módulo de Mujeres con Hijos/as o Embarazadas

En el CP Puerto Montt, Si bien no existe un módulo específico para albergar a esta población, se concentran en el módulo 81 de Imputadas.

Celdas del Módulo de Mujeres con Hijos/as o Embarazadas

Las celdas del módulo son colectivas, miden alrededor de 3,16 por 3,22 metros y en ellas duermen en la actualidad dos mujeres con sus respectivos hijos e hijas. Hay dos camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de mujeres de esta. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las camas que se revisan tienen sábanas. Las frazadas son proporcionadas por el recinto penal, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Hay dos cunas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de lactantes, niños y niñas que habitan esta. Hay colchones en cada cuna, los colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de los colchones en las cunas es bueno. Todas las cunas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las cunas tienen sábanas. Según la información que se recoge, la ropa de cama es proporcionada por el recinto penal.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es suficiente, no constatando signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo ni insectos, tampoco hay comida en mal estado o descomposición, hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. Se aprecian artículos de limpieza de la celda tales como escoba, paños, cloro. Se señala que estos artículos son entregados por el recinto penal.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que existen muebles (estantes o repisas) para que las mujeres guarden sus pertenencias. Asimismo, se aprecian muebles (estantes o repisas) para guardar las pertenencias de los hijos e hijas. No se observan hervidores artesanales, no hay televisor, no hay radio, hay libros, revistas o diarios, hay juguetes para los niños y niñas a la vista. En las celdas existen recipientes para recolectar agua para consumo al interior.

Servicios Higiénicos del Módulo de Mujeres con Hijos/as o Embarazadas

En el módulo de Mujeres con hijos o embarazadas los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro.

Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando en buen estado. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación con cortina del resto del baño que genera privacidad.

En el baño no hay agua caliente, hay jabón y papel higiénico. No se aprecian artículos de aseo para las y los hijos e hijas como champú, jabón u otro. No hay a la vista tinas especiales para bañar a los hijos e hijas. Todas las paredes están limpias, sin humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, y no hay agua de alcantarillado en el piso.

El agua está disponible para las internas las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no existe una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo de Mujeres con Hijos/as o Embarazadas

En el lugar no hay extintores, ni señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, ni respectiva señal de ubicación y no hay una red seca, ni sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo de Mujeres con Hijos/as o Embarazadas

En los sectores comunes al interior del módulo de Mujeres con hijos o embarazadas, no existen teléfonos públicos. No se aprecia certificación de control de plagas. En el sector existen cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Hay economato, no hay un espacio para lavar y secar ropa distinto de la celda. En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias.

En el lugar no hay un espacio exclusivo que las mujeres puedan utilizar para calentar la comida de sus hijos e hijas. Asimismo, no existe un sector de juegos infantiles para los niños y niñas del módulo.

4. RÉGIMEN INTERNO

4.1. Separación por Categorías

Según se informa, en la unidad penal se separa a imputados/as de condenados/as durante las horas de encierro y desencierro.

Los grupos en situación de vulnerabilidad como adultos mayores, personas de la diversidad sexual, con discapacidad mental y población juvenil. Durante el desencierro también son separados del resto de la población penal.

4.2. Horarios

El desencierro en el CP Puerto Montt es a las 08:30 am y la hora de encierro es a las 17:30 pm con nueve horas de acceso al patio, según informa por Gendarmería del recinto. Por su parte la población penal consultada informa que el desencierro es a las 09:00 horas y el encierro a las 16:30 horas con siete horas y media de acceso al patio.

Por su parte, los habitantes del módulo 1 de Máxima seguridad, manifiestan tener como máximo cinco horas y media de acceso al patio ya que poseen un régimen especial que consiste en desencierro a las 09:00 y encierro a las 12:00 y luego los desencierran nuevamente a las 14:00 y encierran a las 16:30 horas.

Por otro lado, se informa que en los módulos de castigo hay una hora de patio durante el día.

4.3. Convivencia Interna de la Unidad Penal

Se indica por Gendarmería que la relación entre los internos e internas es regular.

Por su parte, la población penal indica que el trato que reciben desde funcionarios uniformados es regular y el que reciben desde el personal civil es regular.

5. ALIMENTACIÓN

En cuanto a la comida, su calidad y las condiciones en que esta es recibida y consumida se pueden apreciar los siguientes aspectos.

Horarios de Alimentación

De acuerdo a la información recogida en la unidad penal, se le entrega a la población penal la primera comida del día a las 08:00 am, y la última es entregada a las 17:30 pm. Esto quiere decir que transcurren 14:30 horas desde que el recinto penal les proporciona la última comida del día hasta la primera del día siguiente. Por su parte la población penal consultada manifiesta en promedio que la primera comida es a las 09:00 y la última a las 16:30 horas, con lo que transcurren 16 horas y media entre ambas.

Características de la Alimentación

La calidad de la comida que reciben las personas privadas de libertad, según refiere la población penal consultada, es regular, aunque otros la califican de mala y la cantidad de esta es insuficiente.

Condiciones de Distribución de Alimentos

Se informa por Gendarmería que las personas privadas de libertad reciben cuchara de metal y bandejas para comer. Sin embargo, la población penal consultada refiere que se entregan cucharas plásticas insuficientes para la población penal por ejemplo 10 cucharas para 26 internas; o bien no recibir cubierto para comer, debiendo algunos comer con la mano.

Según se señala desde funcionarios del recinto, la cantidad de comida distribuida a las personas privadas de libertad es equitativa y la distribución de los alimentos resulta limpia. Se indica que la comida que llega a las personas caliente. Asimismo, se señala que se verifica que la comida esté en buen estado al momento de ser servida por el departamento de calidad y la jefa de alimentación. No obstante, todas las personas de la población penal consultada y de diversos sectores, coinciden en mencionar que la comida llega fría.

Se informa que las personas consumen su comida en los comedores dispuestos en cada módulo de la unidad penal. Sin embargo, los internos del módulo 1 de máxima manifiestan no poder utilizar el comedor ya que son encerrados en los horarios de entrega de la alimentación, por lo que utilizan sus piezas para comer.

Alimentación Especial

Según se informa en el recinto, a las personas privadas de libertad que requieren dietas especiales por motivos de salud (diabetes, hipertensión, etc.) se les proporciona en la unidad penal. Además, si necesitan dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena, no pueden acceder a ellas según se manifiesta.

Sector de Almacenamiento de Alimentos

El sector de almacenamiento de alimentos para la población penal del recinto tiene una bodega exclusiva para frutas y verduras, y una bodega exclusiva para alimentos no perecibles y con un sector para refrigeradores y congeladores.

5.1. Cocina

En la unidad penal existe una cocina que prepara los alimentos para la población penal. Dentro de la cocina la circulación de aire fresco es suficiente y se observa un extractor de aire funcionando. Se vislumbra certificación de control de plagas en el sector de ingreso. No hay insectos, roedores o signos de su presencia, no hay comida en mal estado o descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.), ni agua de alcantarillado en el suelo.

Los refrigeradores se encuentran funcionando y en buen estado.

Se constatan implementos necesarios para cocinar como ollas o sartenes/otro. Asimismo, hay mesones, muebles y artefactos apropiados para cocinar. Se observan bandejas y platos y hay cubiertos para toda la población penal.

En el sector no se aprecian cámaras de televigilancia.

Trabajadores de la Cocina para la Población Penal

De acuerdo a lo observado en la cocina, todos los trabajadores utilizan delantal, todos usan una malla que les cubre el cabello mientras cocinan y todos portan guantes para cocinar y manipular los alimentos. Los trabajadores además usan mascarilla.

Prevención de Riesgos en la Cocina

Se aprecian extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca, ni sus carteles de indicación. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.2. Comedores

Estructura del Comedor

Hay comedores en casi todos los módulos, excepto en Modulo N° 87 de Celdas de castigo, debiendo los internos comer en sus respectivas celdas. Se observan los comedores de los módulos N° 76 de condenadas, N° 81 de mujeres imputadas N°1 de hombres de máxima seguridad, N° 21 de hombres imputados, N° 86 aislados, N° 89 LGBTI, N° 90 de salud mental (insanos), N° 91 de la tercera edad y N° 92 juveniles.

En los módulos referidos previamente existe un comedor, cuyas características se repiten en cada uno de ellos. Las personas privadas de libertad declaran que pueden utilizar el comedor existente en la unidad penal sin inconvenientes.

El espacio de estos sectores está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del comedor se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad

que se encuentra en el sector. Solo en el módulo N° 91 de tercera edad, se observa que la cantidad de sillas son insuficientes. Ningún comedor tiene calefacción.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies en los comedores de los módulos de mujeres N°76 y N°81, ni en los de hombres N°86 y N°90. Si se observan signos de humedad en paredes u otras superficies en los comedores de los módulos de hombres N° 21 imputados, N° 89 aislados, N° 91 tercera edad y N° 92 juveniles.

No hay papeles y basura en el suelo del comedor, a excepción del módulo N°92 de juveniles y no hay agua estancada en el suelo del comedor en casi todos los módulos observados, a excepción de los comedores de módulo de hombres N°21 imputados y N°91 de tercera edad. En todos se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

Prevención de Riesgos del Comedor

En el lugar no hay extintores, ni señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, ni respectiva señal de ubicación y no hay una red seca, ni sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.3. Economato

En la unidad penal existe un Economato. Los productos que se venden en él tienen precios más altos que en el exterior del recinto, según se expresa. Asimismo, la variedad de productos que se comercializan es insuficiente.

6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR

En el recinto penitenciario el contacto de los internos e internas con el mundo exterior puede realizarse de manera presencial a través de visitas de sus familiares y cercanos, a través del programa de visitas íntimas con sus parejas, mediante contacto telefónico y también por permisos de salida al medio libre.

6.1. Visitas

Desde la población penal se refiere que se puede recibir visitas de familiares y otras personas. Las personas que se encuentran en celda de Castigo no pueden recibir visitas.

Ingreso y Revisión de las Visitas

El ingreso a la unidad penal, según se indica, toma 15 minutos por visitante. Se reporta que se da preferencia a mujeres embarazadas y a adultos mayores para acceder al recinto.

El trato de los funcionarios y funcionarias se califica como regular y malo, según relata la población penal. Desde Gendarmería se indica también que no existe una cantidad adecuada de personal para la revisión de visitas y que hay funcionarios hombres para la revisión de visitas hombres y hay funcionarias mujeres para la revisión de visitas mujeres.

A las visitas se les revisa a través de medios tecnológicos como paletas detectoras de metales o silla Boss), según se menciona. También se informa que durante la revisión de las visitas mujeres se obliga a estas a cambiarse su toalla sanitaria frente a funcionarias de Gendarmería para autorizar el ingreso y que se realiza revisión en un box individual con un desnudamiento parcial y evitando el contacto físico. Asimismo, se indica que se les revisa de forma manual a los y las visitantes y que no se obliga a realizar sentadillas a estos durante la revisión.

De acuerdo con la información recibida por la población penal, la mayoría menciona que a las visitas se les obliga a realizar sentadillas durante la revisión, que se desnuda a niños y niñas durante la revisión y es obligatorio realizar un cambio de pañal a niños y niñas que los utilicen.

Se informa que los funcionarios hombres solo revisan a personas de su mismo sexo. Asimismo, se aprecia que las funcionarias mujeres solo revisan a personas de su mismo sexo.

Sector de Ingreso de Visitas y Revisión

En el CP Puerto Montt hay cuatro salas de revisión de mujeres y una sala de revisión de hombres. Las paletas detectoras de metales están en buen estado funcionando y los arcos detectores de metales se encuentran en buen estado y funcionando. Además, existen sillas detectoras de metales (silla Boss) y un scanner para la revisión de encomiendas, ambos en buen estado y funcionando.

En el sector se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Tabla N° 3		
Implementos sala de revisión de la Unidad Penal		
	Sí	No
Salas de revisión de mujeres	✓	
Salas de revisión de hombres	✓	
Paletas detectoras de metales	✓	
Arcos detectores de metales	✓	
Sillas detectoras de metales (silla Boss)	✓	
Scanner para la revisión de encomiendas	✓	
Cámaras de televigilancia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

Prevención de Riesgos en la Sala de Revisión de Visitas

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, ni respectiva señal de ubicación y no hay una red seca, ni

sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Dependencias para Recibir Visitas

Existe un sector de uso exclusivo para que la población penal reciba a visitas de familias o cercanos en cada módulo del recinto, consistente en la sala multiuso que tiene cada sección. El espacio está bajo techo y el piso está pavimentado totalmente. Se aprecia una cantidad de sillas y mesas suficientes para la población penal y sus visitas. No hay juegos infantiles ni dispone de calefacción. Hay cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo y no se constata agua estancada en este.

Servicios Higiénicos de Mujeres

En el sector de recepción de visitas hay un baño de uso exclusivo para las visitas mujeres. Este tiene un lavamanos y un inodoro. El inodoro está funcionando en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Este cuenta con una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, el lavatorio se encuentra funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y se encuentra sin agua de alcantarillado en el piso.

Servicios Higiénicos de Hombres

En el sector de recepción de visitas hay un baño de uso exclusivo para las visitas hombres. Este tiene un lavamanos y un inodoro. El inodoro está funcionando en buen estado, no se encuentra tapado o estancado, y tiene una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, el lavatorio se encuentra funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y se encuentra sin agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos Dependencias para Recibir Visitas

En el lugar no hay extintores, ni señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con su respectiva señal de ubicación y hay una red seca en el espacio sin carteles de indicación. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.2. Visitas Íntimas

Programa para Visitas Íntimas

En el CP Puerto Montt está funcionando el programa de visitas íntimas. Los requisitos de postulación para acceder se informan que son que de acuerdo a la normativa debe existir un vínculo que puede ser demostrado a través de un informe de acreditación de vínculo, certificado de matrimonio o de Acuerdo de Unión Civil, acreditado con al menos seis meses. Según se informa, las parejas del mismo sexo, imputados y mujeres pueden acceder al programa, al igual que los juveniles autorizados por el tribunal. Actualmente, según se señala, hay 101 internos y cinco internas en el programa.

Dependencias para Visitas Íntimas

En la unidad penal hay un espacio exclusivo para visitas íntimas, el que se compone de 21 habitaciones con 21 baños.

Este lugar cuenta con puerta con seguro, está alejado de lugares de tránsito y dispone de privacidad. Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo, insectos, desechos biológicos (heces, orinas, etc.), ni agua de alcantarillado. La celda no tiene calefacción.

Las camas se encuentran en buen estado. Todas las camas tienen colchones, los que son ignífugos. Estas no tienen frazadas, mantas o cubrecamas, las que no son proporcionadas por el recinto penal según se informa. No hay sábanas en cada cama.

Servicios Higiénicos de Visitas Íntimas

Los baños del sector de visitas íntimas se encuentran al interior de cada celda. Los baños son exclusivos para el uso de las personas que utilizan el sector de visitas íntimas.

No existe una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad y sus visitas desde la habitación hacia el baño. Se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Los inodoros están funcionando en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación (cortina o puerta) del resto del baño que genera privacidad.

En el baño no hay agua caliente, no hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos Dependencias para Visitas Íntimas

En el espacio hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca, ni carteles de indicación. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.3. Acceso a Teléfonos

En la unidad penal no existen teléfonos públicos.

Sobre la comunicación con el abogado o abogada, se informa que la población penal puede comunicarse libremente con su representante diplomático en el caso de personas extranjeras y tienen la posibilidad de comunicarse libremente vía telefónica con sus familiares u otras personas. Sin embargo, la población penal consultada manifiesta que no se les permite comunicarse con familiares y abogado/a vía telefónica.

6.4. Permisos de Salida

La población penal indica que no conocen los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida y no les informan sobre este proceso por parte de funcionarios/as uniformados o funcionarios/as del área técnica. Según se relata se informan a través de conversación con otros internos.

Desde el Área Técnica se refiere que la población penal conoce los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida y les informan sobre este proceso por parte de funcionarios/as del área técnica y la Defensoría Penal Penitenciaria. Según se relata, les informan a través de charlas e información que los mismos internos manejan.

7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Bajo este apartado se revisará lo referente a sanciones reglamentarias, extrarreglamentarias, sanciones en celdas de aislamiento y/o castigo, y allanamientos.

7.1. Sanciones Reglamentarias

Según se informa por Gendarmería del recinto, existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal en el cual se toma declaración de forma privada. Se señala que existe una instancia de apelación a la sanción asignada a las personas en estos casos.

Se indica por Gendarmería que las personas privadas de libertad que están sancionadas con suspensión de visitas pueden recibir encomiendas y quienes están sancionadas en celda de castigo no tienen la posibilidad de recibir visitas de familiares o cercanos. Igualmente se recibe información que no se traslada a otra unidad penal a quienes han sido castigados en celda de aislamiento.

7.2. Sanciones Extrarreglamentarias

Pago al Contado

Se recibe información sobre que en la unidad penal se realiza la práctica del pago al contado contra los internos e internas, la que consiste en golpes, aplicación de gas pimienta, técnica del *bote*, entre otros.

Traslados como Sanciones

Se informa en el establecimiento penal que se utiliza el traslado a otros módulos del recinto como castigo. De acuerdo a lo señalado se les comunica a las personas trasladadas de los motivos de dicha reubicación dentro de la unidad.

En cuanto a traslados a otros recintos penales, Gendarmería del CP refiere que se informa a las personas trasladadas de los motivos dicha reubicación, indicando que no siempre se toma en consideración la cercanía geográfica con familiares u otras personas significativas para dicho traslado. Se indica que no se amenaza con traslado a otros recintos penales.

Desde la población penal consultada se indica que son amenazados y trasladados a otra unidad penal como castigo y que esto ha acontecido en situaciones pasadas. Se relata que se traslada a las personas como sanción por mal comportamiento y no se traslada a los internos e internas luego de haber cumplido con otra sanción en la unidad penal.

7.3. Sanción en Celda de Aislamiento y Castigo

En el CP Puerto Montt, hay ocho celdas que se utilizan como de Castigo y 10 Celdas que se utilizan como de aislamiento, según reporta Gendarmería.

Régimen de Celdas de Aislamiento y de Celdas de Castigo

Según informa Gendarmería del recinto penal, no se impone internación en celda de aislamiento por agresiones entre las personas privadas de libertad, por agresiones a funcionarios/as ni por porte de celular o chip de celular. En lo que respecta a internamiento en celdas de castigo, se refiere que se impone la sanción en estas celdas por agresiones entre internos/as, por agresiones a funcionarios/as y no se aplica por porte de celular o chip de celular.

La cantidad máxima de días que se utiliza la reclusión en celda de aislamiento es de máximo 30 días, mientras que en celda de castigo es de siete días, de acuerdo a lo que informa Gendarmería del establecimiento. Además, se señala Gendarmería que se informa a la persona los motivos de la reclusión en celda de aislamiento y castigo, y que se les comunica la duración de la reclusión en estas celdas. Se manifiesta que se realizan exámenes médicos antes del ingreso a las celdas. También se informa que el jefe de unidad y el personal médico visita diariamente a las personas reclusas.

Sin embargo, la población penal consultada manifiesta no recibir la visita diaria del jefe de unidad ni del médico o personal médico y se indica que tampoco son informados del motivo de la sanción ni la duración de la misma.

Desde Gendarmería del establecimiento se manifiesta que quienes son ingresados en las celdas de aislamiento reciben alimentación al igual que el resto de la población penal, tienen acceso a baño las 24 horas, pueden ingresar artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante, entre otros y reciben frazadas, por parte de funcionarios y familiares. También se indica que los habitantes de este tipo de celdas pueden recibir visitas, pueden comunicarse con familiares y con sus respectivos abogados.

Sobre quienes se encuentran en celdas de castigo, Gendarmería expresa que reciben alimentación al igual que el resto de la población penal, tienen acceso a baño las 24 horas, no pueden ingresar a las celdas artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante, entre otros y reciben frazadas, por parte de funcionarios/as. También se indica que los habitantes de este tipo de celdas

no pueden recibir visitas, salvo excepciones de acuerdo al jefe de unidad, no pueden comunicarse con familiares y pueden comunicarse con sus respectivos abogados.

De acuerdo con la información recogida, las personas tienen acceso al patio durante su reclusión por una hora diariamente y no pueden continuar asistiendo a la Escuela mientras habitan las celdas de castigo. Respecto a las celdas de aislamiento, las personas tienen acceso al patio tres horas diariamente y pueden continuar asistiendo a la escuela.

Se informa que se realizan allanamientos a los internos/as en celda de aislamiento y castigo. Asimismo, se indica que funcionarios no han utilizado elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante la reclusión en celda de aislamiento o de castigo, no obstante, la población penal consultada manifiesta que se utilizan elementos como gas pimienta.

Las celdas de aislamiento se utilizan como celda de tránsito. Además, se utilizan como medida de protección o seguridad.

Estructura de las Celdas de Aislamiento y Celdas de Castigo

Se observan y recorren 15 celdas de castigo y cada celda mide alrededor de 3,2 por 1,6 metros. En la celda hay una cama y en ella habita actualmente una persona privada de libertad. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es regular. Algunas camas tienen sábanas y frazadas. Las mantas son proporcionadas por el recinto penal de acuerdo a la información recopilada.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas no funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. En la celda no se observan artículos de aseo personal.

La celda no tiene calefacción.

La circulación de aire fresco es suficiente, hay signos de humedad en paredes u otras superficies, hay papeles y basura en el suelo, no hay insectos, no hay comida en mal estado o descomposición, hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.), se ven recipientes para depositar orina o heces como botellas y no hay agua de alcantarillado en el suelo. No existen artículos de limpieza de la celda tales como escoba o cloro y según se informa estos artículos son entregados por el recinto penal.

Servicios Higiénicos en Celda de Aislamiento y de Castigo

Al interior de la celda de aislamiento y de castigo hay un inodoro en buen estado, que no cuenta con una puerta o cortina que lo separa del resto de la celda para tener privacidad. Existe un lavatorio que no se encuentran funcionando. No hay agua caliente en la celda, jabón ni papel higiénico. Algunas paredes están limpias, con humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

El agua está disponible las 24 horas del día en la celda y se observa recipientes para deposita orina o heces botella al interior de la celda.

Servicios Higiénicos en Módulo de Aislamiento y de Castigo

En el módulo de castigo y aislamiento los servicios sanitarios se componen de un lavamanos, una ducha y una taza turca. Los habitantes del módulo no pueden acceder a estos servicios durante el encierro.

El inodoro está funcionando en buen estado, no se encuentra tapado o estancado, no cuenta con una puerta u otro que lo separe del resto del baño para tener privacidad. La ducha está en buen estado funcionando, y no tiene una separación del resto del baño que genera privacidad. El lavatorio se encuentra funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente, como tampoco jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, con humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios y se observa una barrera física que impide la libre circulación desde las celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo de Aislamiento y Castigo

En el lugar hay extintores, uno para tres pisos. Todos los extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda sin señal de ubicación y hay una red seca sin carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo de Aislamiento y Castigo

En los sectores comunes al interior del módulo de castigo y aislamiento no se vislumbra certificación de control de plagas. En el espacio existen cámaras de televigilancia que cubren todo el sector.

Patio del Módulo de Aislamiento y Castigo

Desde la población penal se refiere que estando en celdas de aislamiento se tiene acceso a ocho horas de patio en promedio, por su parte estando en celdas de castigo se manifiestan tener entre dos y ninguna hora de patio.

El patio que se encuentra al interior del módulo de castigo y aislamiento tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas de la región y que cubre menos de la mitad del patio. El piso se encuentra totalmente pavimentado. Hay signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo y no se constata agua estancada. En este sector no existe equipamiento para hacer deportes, sillas ni mesas suficientes para todas las personas que habitan el módulo. En el patio no hay teléfonos públicos y se aprecian cámaras de televigilancia que dejan espacios sin cobertura.

En el patio hay baños y se componen de un lavamanos, una ducha y una taza. Los inodoros están funcionando en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta u otro que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Las duchas están en buen

estado funcionando y no tienen una cortina que genere privacidad. Los lavatorios están funcionando y en buen estado.

En el baño no hay agua caliente, no hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias y con humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

En el espacio hay extintores los que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin señal de ubicación y hay una red seca, sin señalética de ubicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

7.4. Allanamientos

Se informa por la población penal consultada que en el recinto se realizan allanamientos a las celdas y módulos, durante los cuales los funcionarios golpean e insultan a habitantes del sector. También indican que los funcionarios destruyen pertenencias de las personas y utilizan elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante el procedimiento. Se refiere que se realizan desnudamientos a la población penal, haciendo revisiones corporales por medios tecnológicos y con revisiones intrusivas de cavidades (*tocamientos*).

8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS

8.1. Fallecimientos

Se refiere por Gendarmería que se han tomado medidas para evitar fallecimientos de la población penal por riñas, las que consisten en registros diarios en los que son requisados los elementos prohibidos como por ejemplo estoques. Asimismo, se han tomado medidas para evitar fallecimientos por suicidios, tales como evaluaciones que realiza el área técnica, específicamente la dupla sicosocial.

Según se señala, existen protocolos de prevención de suicidios al interior de la unidad penal, como también protocolos de prevención de agresiones sexuales en la población penal.

8.2. Uso de la Fuerza

De acuerdo a lo señalado por Gendarmería del recinto penal, existe un registro en el que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso, el que consiste en el Libro de Novedades de la guardia interna.

En los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios o funcionarias a la población penal, es referido por Gendarmería de la unidad que estas situaciones se investigan y los antecedentes se remiten al Ministerio Público.

8.3. Capacitación en DDHH

Según informa Gendarmería del establecimiento penitenciario, se realizan capacitaciones en materia de DDHH al personal uniformado, sin embargo, no se dan ejemplos. Asimismo, se realizan en el recinto capacitaciones en materia de DDHH a personal civil, de las cuales tampoco se logra indicar ejemplos.

Los funcionarios y funcionarias reciben capacitación sobre prohibición de la tortura según se informa, así como reciben información sobre la Ley N° 20.968 que tipifica la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

9. PETICIONES Y DENUNCIAS

9.1. Peticiones y Reclamos

Según lo señalado por Gendarmería del recinto, las personas privadas de libertad pueden presentar peticiones y reclamos a través del jefe interno y dirigido al jefe de unidad. La recepción de estos reclamos se hace una o dos veces por semana, por escrito o en forma verbal y también en audiencia semanal de la jefatura de la unidad.

En la unidad penal no hay buzones de reclamos y peticiones habilitados, ni formularios para realizarlos. Los plazos de respuesta a los requerimientos de la población penal son de una semana, según refiere Gendarmería.

9.2. Denuncias hacia Funcionarios/as

Según se informa por Gendarmería del establecimiento penal, no se ha recibido denuncias por corrupción al interior de la unidad penal, las cuales se han investigado. Estos antecedentes se remiten al Ministerio Público, según se indica.

También informa que se ha recibido denuncias por malos tratos contra funcionarios/as y que existe un procedimiento para que la población penal pueda denunciar a funcionarios/as por malos tratos. Para finalizar, indica que se adoptan medidas para evitar represalias contra internos/as que denuncian y se asegura el anonimato del denunciante.

Se indica que en la unidad penal no hay buzones habilitados para denunciar, solo se utilizan partes de denuncia.

10. ENFERMERÍA

En cuanto a la estructura de la Enfermería y la atención de salud que se presta en la unidad penal se detectó la siguiente información.

10.1. Atención de Salud

En la Enfermería de la unidad penal hay nueve paramédicos/as contratados para 46 horas semanales. Hay cuatro médicos generales con 44 horas semanales, dos médicos especialistas con

19 horas semanales (cuatro horas de traumatólogo y 15 horas de médico psiquiatra), cinco enfermeras/os con 48 horas semanales, un kinesiólogo/a con 12 horas semanales, un dentista con 14 horas semanales, una matrona con tres horas semanales y un nutricionista con cuatro horas semanales.

Desde las personas de la Enfermería consultadas se informa que se tiene una resolución que les permite operar como servicio de atención primaria y que existe coordinación con el sistema público de salud para las atenciones. También se refiere que no existe un registro de vacunación de los pacientes atendidos, además que hay un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

De acuerdo a lo que informan las personas privadas de libertad, cuando requieren atención en la Enfermería no la obtienen rápidamente, igualmente indican que la atención de salud les ha servido para recuperarse y que el trato del personal de la Enfermería es calificado como regular y malo.

Se señala que la consulta médica no es privada entre el personal de salud y paciente, sino que se realiza con gendarmes presentes. Asimismo, se relata que se les informa a pacientes de forma verbal sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas y que estos no pueden consultar su ficha médica en la Enfermería.

Se informa desde personas consultadas que se entregan suficientes medicamentos a las personas que lo requieren y les autorizan el ingreso de medicamentos a través de sus familiares o visitas. También, que las personas con VIH son examinadas regularmente por un médico, y que los pacientes en general pueden acceder a consulta con médicos generales, pueden acceder a consulta con médicos especialistas por derivación y pueden acceder con dentistas, cuando lo necesitan. De igual forma, pueden realizarse exámenes médicos periódicos como exámenes de sangre, radiografías, etc.

Desde la población penal se califica la calidad de las atenciones en la Enfermería entre regular y mala. También se plantea que no pueden acceder a consulta médica con médico general o especialista y tampoco con dentista, que no pueden realizarse exámenes médicos periódicos y que no pueden ver su ficha médica.

Se señala por personas de la Enfermería consultadas que a las pacientes mujeres les entregan anticonceptivos cuando los solicitan y que tienen acceso a servicios de salud ginecológica, con matrona quien en caso de ser necesario deriva a atención ginecológica al Hospital Base. Estas atenciones se realizan una vez a la semana. Se reporta que no se utilizan esposas o grilletes en traslados de mujeres embarazadas.

10.2. Estructura Enfermería

En la unidad penal hay Enfermería y hay un Hospital Penitenciario con un sector destinado a personas hospitalizadas.

En el área de hospitalización la circulación de aire es insuficiente, y la población penal consultada manifiestan que no posee calefacción. Las camas se observan en regular y mal estado de conservación.

En el acceso hay una rampa que permite el ingreso de sillas de ruedas o camillas. En el interior todas las ventanas tienen vidrios y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La circulación de aire fresco es suficiente, tiene calefacción, por medio de calefacción central, y la iluminación natural y artificial es suficiente. Hay acceso a agua potable sin agua caliente. No se observa agua estancada en el suelo.

En las dependencias de la Enfermería hay un box exclusivo para tratamiento y estabilización y otro exclusivo para atención. Existe zona limpia y hay una zona sucia demarcada. Está habilitada una bodega de medicamentos e insumos médicos, en la que hay una cantidad apropiada de medicamentos e insumos, según se aprecia.

Según se informa desde la Enfermería, los medicamentos y su variedad son suficientes para la población penal. No existen implementos descompuestos o en malas condiciones, según se refiere. Desde la población penal insisten en considerar como insuficiente la cantidad de medicamentos.

Las fichas médicas están disponibles y a la vista y la población penal consultada refiere que no se les permite acceder a estas.

Servicios Higiénicos de la Enfermería

Los servicios sanitarios se componen de dos lavamanos, una ducha e inodoros.

Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una separación del resto del baño para tener privacidad. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genera privacidad. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente. No hay jabón y se observa papel higiénico en el baño. Algunas de las paredes están limpias, sin humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos de la Enfermería

En el lugar hay extintores, todos los que están a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con su respectiva señal de ubicación y hay una red seca, con sus carteles de indicación. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN

De acuerdo a lo que informa Gendarmería del recinto internos e internas pueden ejercer su culto religioso libremente y se pueden ejercer sus ritos indígenas o ceremoniales libremente. También se señala que no se han realizado ceremonias o ritos en el último año, y que se realizan dos ceremonias evangélicas al mes, además de misas por el párroco en la iglesia.

Estructura de Capilla Ecuménica o Lugar de Ritos

En el CP Puerto Montt existen dependencias exclusivas para realización de actividades religiosas o espirituales. Además del espacio exclusivo, en algunos módulos se han implementado lugares para el desarrollo de cultos o ceremonias, en lugares de uso común.

En este espacio las personas privadas de libertad pertenecientes a la religión católica o religión evangélica o espiritualidad indígena u otro credo o religión pueden realizar sus ceremonias.

Este lugar está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del está pavimentado, no hay sillas ni mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad. El espacio no tiene calefacción. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles ni basura en el suelo y sin agua estancada en el piso. En el espacio no se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de Riesgos en la Capilla Ecuménica o Lugar de Ritos

En este espacio no hay extintores, tampoco se observa señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, ni la respectiva señal de ubicación y no hay una red seca, la cual tampoco posee carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN

En la unidad penal existe un Área Técnica que, en conjunto con otros funcionarios de Gendarmería, coordinan los programas destinados a la reinserción y rehabilitación de las personas privadas de libertad.

12.1. Área Técnica

Se informa que trabaja una dupla psicosocial (completa psicólogo y asistente social), quienes lo hacen en jornada completa.

De acuerdo con lo manifestado desde el Área Técnica, actualmente se están ejecutando en el recinto los programas de reinserción en áreas de educación, capacitación laboral, fortalecimiento de vínculos familiares y recreativo. Estos programas se llaman subprograma social, psicológico, capacitación, laboral, sala cuna y lactantes, rehabilitación de drogas, DRAC (deportivo, recreativo, artístico, cultural) y educación.

Se refiere que la información sobre los programas de reinserción existentes se difunde hacia los la población penal a través de una entrevista preliminar de la empresa concesionaria al momento del ingreso de las personas. Se refiere que igualmente la información sobre el acceso al programa de visitas íntimas se difunde entre los internos e internas mediante el comentario de ellos mismos y que también el encargado del programa informa a los imputados en los módulos.

A este respecto la población penal consultada refiere que no reciben información por parte de funcionarios ni profesionales respecto a programas de reinserción o beneficios intrapenitenciarios, sino que son informados por otros internos/as.

12.2. Programa de Rehabilitación de Drogas

Según se informa desde el Área Técnica se aplican programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol, con seis profesionales especializados trabajando en los programas, tales como el Director de Comunidad terapéutica (técnico en drogas) y tres técnicos en drogas, además de una dupla sicosocial en jornada parcial.

12.3. Programas Laborales

En el recinto existen actividades laborales, consistentes en trabajo en CET, mantenimiento, cocina para población penal, cocina para funcionarios, mozos o jornales y trabajo autogestionado. Estos trabajos son coordinados por Gendarmería.

Trabajo en CET. Taller de Redes

En este Taller de Redes trabajan actualmente hombres 10 condenados. Las personas pertenecientes a diversos grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen cuatro horas y media al día, cinco días a la semana. Es decir, trabajan 22,5 horas a la semana. Se aprecia que los trabajadores usan overol, y no utilizan otros elementos de seguridad como guantes, casco o zapatos de seguridad.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$140.000.- bruto. A este total se no se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, ni por concepto de cargo fiscal. Les entregan liquidación de sueldo y el dinero es pagado en efectivo. Tienen contrato de trabajo, les hacen descuento por previsión social y por salud, según suinforma.

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Trabajo de Mantenimiento. Mozos

En Mantenimiento trabajan actualmente tres hombres condenados. Las personas pertenecientes a diversos grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a actividades laborales en este espacio, según se informa en el recinto.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen cuatro horas diarias, siete días a la semana. Es decir, trabajan 28 horas a la semana. Los trabajadores no tienen elementos de seguridad como guantes, casco, zapatos de seguridad, entre otros elementos.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza no es remunerado.

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Trabajadores/as de Cocina

En la cocina para población penal y para funcionarios trabajan actualmente 18 hombres condenados. Las personas pertenecientes a distintos grupos en situación de vulnerabilidad, pueden acceder a actividades laborales, según se informa en el recinto.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen siete horas diarias, cuatro días a la semana. Es decir, trabajan 28 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos de seguridad como guantes, casco, zapatos de seguridad, entre otros elementos.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$ 270.000.- bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro y no se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. Les entregan liquidación de sueldo y el dinero es entregado en efectivo. Tienen contrato de trabajo, les realizan cotizaciones previsionales y descuentos por salud.

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Trabajo Autogestionado

Los trabajadores por cuenta propia (trabajo autogestionado) lo hacen como artesanos. Tienen acceso a un taller para realizar sus actividades laborales, pueden trabajar libremente y pueden ingresar materiales y herramientas de trabajo según se indica. Comercializan sus productos a través de la gestión de familiares o cercanos.

Capacitaciones Laborales

Se desarrollan programas de capacitación laboral para los internos, en temáticas como mueblería o gasfitería. A estas capacitaciones asisten hombres condenados. Las personas pertenecientes a diversidad sexual, extranjeros, población discapacitada, pertenecientes a pueblos indígenas, etc., pueden acceder a este tipo de capacitación, según se informa.

Infraestructura de Talleres Laborales

En la unidad penal existe un taller laboral de uso exclusivo para los trabajadores del área de mueblería y de redes. Ambos talleres están bajo techo y no están a la intemperie, con piso pavimentado, no hay sillas ni mesas suficientes para todos los trabajadores. El espacio no tiene calefacción.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo y no se constata agua estancada en el piso. En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Se observa que algunos trabajadores del taller utilizan zapatos de seguridad, sin lentes de seguridad y no usan guantes de seguridad.

Prevención de Riesgos de Talleres

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca en el espacio, ni carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.4. Programas Educativos

Funcionamiento de la Escuela

En el C.P. Puerto Montt existe una Escuela Penal, llamada Liceo Técnico Profesional de Adultos Coresol Puerto Montt, cuya administración es particular subvencionada. En esta se imparte educación básica, media y educación técnica con especialidad técnico profesional en electricidad.

A la Escuela pueden asistir como estudiantes mujeres condenadas, hombres condenados, extranjeros/as, personas de la diversidad sexual, juveniles, personas con discapacidad, personas indígenas o cualquier persona autorizada por Gendarmería.

En el recinto trabajan nueve profesores, lo que es suficiente para la cantidad de estudiantes que asisten, según se informa por encargados del recinto. Además, hay dos directivos: jefe UTP y Director y tres Asistentes de la Educación (Encargado biblioteca, inspector paraprofesor y administrativa). Hay 520 cupos lo que se considera como suficiente para la cantidad de personas del recinto, según expresan encargados del recinto educacional.

Se indica que se fomenta la asistencia a clases y que los estudiantes no han tenido problemas para asistir a la Escuela. Se recibe información que no se castiga a los estudiantes a través de prohibirles la asistencia a clases. En tanto, el trato de los profesores y profesoras a los estudiantes es calificado como bueno.

Infraestructura de la Escuela

En la Escuela hay ocho salas de uso exclusivo para realizar clases y cuatro baños para los y las estudiantes. También hay una sala de computación, cuyos computadores no se encuentran en buen estado. En cuanto a las salas, todas las ventanas tienen vidrios, a ninguna las cubren cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan correctamente. El piso y techo están en buen estado. Hay sillas y mesas suficientes para los/as estudiantes, las que se encuentran en buen estado.

La circulación de aire fresco es suficiente, no hay signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay papeles o basura en el suelo. Las salas de clases tienen calefacción por medio de calefacción central.

En el espacio no se aprecian cámaras de televigilancia.

En la Escuela hay un baño para estudiantes. Tiene cinco lavamanos y cuatro inodoros. Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que los separe del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios están funcionando en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no se aprecia agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos Escuela

Hay extintores que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con su respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.5. Programas Recreativos

En la unidad penal se desarrollan talleres de deportes tales como fútbol, basquetbol, CrossFit, y ping pong. Asimismo, se desarrollan talleres recreativos, como por ejemplo torneos, eventos, campeonatos baby fútbol inter módulos, tenis de mesa, según se manifiesta. Otro tipo de talleres que se realizan son psicológicos, sociales, capacitación en oficio, talleres de formación para el trabajo también se desarrollan en el recinto.

Las mujeres imputadas manifiestan no tener acceso a talleres deportivos ni recreativos, así como tampoco la población castigada puede acceder a estos.

13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS

Sin perjuicio de lo indicado a propósito de las diversas dependencias de la unidad penal, en el CP Puerto Montt, existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone de tres funcionarios/as. Según se refiere la cantidad de personas que integran la BECI es insuficiente en relación a las necesidades de la unidad penal. Asimismo, se indica que hay turnos de trabajo que permiten cubrir las 24 horas del día.

Según se manifiesta, en la unidad penal existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos, se realizan simulacros para estos siniestros, con presencia de Bomberos. En el presente año se han realizado cuatro simulacros.

Desde Gendarmería se refiere que se realizan capacitaciones a la población penal sobre el uso de extintores. Las personas privadas de libertad consultadas manifiestan no haber recibido capacitación sobre uso de extintores, no conocen las vías de evacuación, no conocen la ubicación de la zona de seguridad de la unidad penal y desconocen los protocolos para casos de catástrofe como incendios o terremotos. De acuerdo a funcionarios, se difunden las vías de evacuación a las personas privadas de libertad, verbalmente a través de los encargados de Modulo y de la BECI.

13.1. Estructura de la Brigada Especial Contra Incendios

La BECI se encuentra en un espacio de fácil acceso bajo techo. El piso del espacio se encuentra pavimentado. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies ni papeles o basura en el suelo. No se aprecian cámaras de televigilancia.

Tabla N° 4 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia		✓
Extintores	✓	
Colchones ignífugos		✓
Red Húmeda	✓	
Red Seca	✓	
Plan de emergencia		✓

Fuente: Observación a la Unidad Penal

14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES

A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (dentro del plazo de seis meses)

- 1) **(R)** Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. El INDH insta en forma urgente a la eliminación de estas celdas y a dejar de utilizarlas. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves que pongan en riesgo la integridad personal o la vida de otras personas. El uso prolongado de dicha medida debe evitarse con urgencia y en ninguna ocasión deberían utilizarse elementos coercitivos como gas, esposas o grilletes.
- 2) **(R)** En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, deben llevarse a efecto ciertas medidas, tales como respetar la hora de desencierro y realizarla en un espacio al aire libre, si las condiciones climáticas lo permiten. Es necesario cumplir con la obligación de visita diaria a los ocupantes por parte del personal médico y del jefe de la unidad. En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo como medida de protección o de seguridad, a personas que se encuentren en tránsito (situación que ocurre en las celdas de aislamiento habitualmente en el penal). Se debe informar a la persona los motivos por los cuales se encuentra ahí y el tiempo de duración de la sanción. No se debe restringir el derecho a recibir visitas de quienes habitan estas celdas.

- 3) **(R)** En caso de usarse las celdas de castigo y/o de aislamiento se deben mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, humedad, instalaciones eléctricas, estado de colchones e higiene de las celdas. Sólo se debe utilizar en su capacidad máxima, es decir, una persona por celda. Se deben mejorar las condiciones de limpieza y salubridad. Se debe proporcionar ropa de cama y vestimentas para el abrigo de los/as ocupantes y permitir el ingreso de artículos de limpieza personal y para el aseo de las celdas.
- 4) Se hace necesario reconsiderar la pertinencia de los allanamientos a las celdas de castigo, considerando que se encuentran aislados/as de la población penal y que resulta poco probable que tengan elementos prohibidos en su poder.
- 5) Eliminar el uso compartido de celdas individuales, en especial en Modulo de Castigo y Aislamiento.
- 6) **(R)** Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad de los módulos LGBTI, módulo 21 imputados, módulo 1 de máxima, módulos RES y área de hospitalización. Reparar aquellas ventanas sin vidrios y las instalaciones eléctricas fuera de servicio, reparar o eliminar las conexiones peligrosas y artesanales, implementar colchones ignífugos en todas las celdas de la unidad penal, de forma que se eliminen las colchonetas de espuma y/o materiales inflamables. Mejorar la ventilación e higiene especialmente del área de hospitalización.
- 7) **(R)** Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias: inodoro, taza turca y ducha.
- 8) **(R)** Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas, comedores, espacios comunes, baños y patios. Reparar las instalaciones sanitarias dañadas. Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible, a fin de eliminar ratones, chinches, pulgas u otros. Proveer suficientes útiles de aseo y asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
- 9) **(R)** Facilitar la comunicación entre internos/as y sus familiares o cercanos en específico, a las personas que se encuentren en celdas de castigo, agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
- 10) **(R)** Facilitar la comunicación de la población penal con sus abogados/as y representantes diplomáticos, agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
- 11) **(R)** Establecer un canal de comunicación seguro y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder a revisarlos, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
- 12) **(R)** Disponer que, en el sistema de prevención de riesgos en la unidad penal, se contemple instalar extintores de incendio en un lugar accesible para internos/as y funcionarios/as, capacitar a internos/as en el uso y manejo de extintores, difundir vías de evacuación y zonas de seguridad entre las personas privadas de libertad. Mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos, tales como vías de escape o evacuación, zona segura, red húmeda, red

seca, extintores y otros, contar con pasillos de un ancho suficiente para para que pueda transitar una camilla en caso de ser necesario.

- 13) **(R)** Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad antes de aplicar una sanción, como también la posibilidad de apelar ante el superior jerárquico de la autoridad que la impone. Se debe evitar la imposición de dos sanciones por un mismo hecho, tales como la suspensión del derecho a visita durante el tiempo que una persona se encuentre en celda de castigo, o sanción de internación en celda de castigo junto con el traslado de unidad penal.
- 14) **(R)** Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción o amenaza.
- 15) **(R)** Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otras personas privadas de libertad. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra del denunciante, además de asegurar el anonimato. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
- 16) **(R)** Establecer un registro de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La jefatura de la unidad penal debe mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso, asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. Se debe extender el circuito de televigilancia en la unidad penal a fin de no dejar espacios sin vigilancia, dejando a salvo el derecho a la intimidad por ejemplo en baños y duchas.
- 17) **(R)** Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, de respeto a la integridad física y psíquica de las personas, así como también su privacidad. Durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes. Se debe eliminar la práctica de desnudamientos y revisión corporal intrusiva durante su realización.
- 18) **(R)** Mejorar la alimentación de los internos/as tanto en calidad como en cantidad de los alimentos, que se proporcione cubiertos para comer la comida que se les entrega. Disminuir las horas entre la última comida del día anterior proporcionada por la administración y la primera del día siguiente, ya que se constató que transcurren aproximadamente 17 horas.
- 19) **(R)** En caso de existir economato en la unidad penal, este debe tener precios similares a los del medio libre, sobre todo de artículos de primera necesidad. Aumentar la variedad de productos vendidos y se debe asegurar que los precios no se incrementen a medida que intervengan intermediarios/as antes de llegar al interno o interna.
- 20) **(R)** Exigir que la empresa concesionaria y Gendarmería, en su caso, suministre útiles de aseo de forma eficiente y oportuna para todas las celdas, además de que sean suficientes, también implementos mínimos como papel higiénico y jabón.

- 21) **(R)** Cumplir con los derechos y deberes de pacientes informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público, facilitar el acceso a su ficha clínica cuando el/la paciente lo requiera, fomentando el buen trato hacia estos.
- 22) Garantizar el acceso a cama que contemplen colchón ignífugo y sábanas, a todas las personas privadas de libertad.
- 23) Tomar medidas efectivas para desincentivar el uso de hervidores artesanales.
- 24) Garantizar el derecho a recibir visitas a las personas privadas de libertad. En especial de los internos/as del módulo 87 de Castigo.
- 25) Instruir al personal penitenciario que se detengan las sanciones extrarreglamentarias o prácticas de *pago al contado*, a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.
- 26) Evitar traslados o reubicaciones arbitrarias dentro de la unidad penal y fundamentar las resoluciones que los ordenan, informando adecuadamente a los internos/as afectados.
- 27) Las revisiones corporales deben realizarse únicamente por medios tecnológicos. En caso de revisiones intrusivas deben realizarse en servicios de salud previa autorización escrita de la persona afectada o en su defecto por el juez de garantía.
- 28) Respetar el horario de desencierro establecido en el establecimiento, el que no puede ser alterado arbitrariamente, por ejemplo, se debe garantizar el acceso a patio del Módulo N°87 de castigo.
- 29) Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad, establecer un registro de vacunaciones, responder a las emergencias de salud en un tiempo adecuado, mejorar el trato de los funcionarios/as civiles hacia los internos/as. La consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y paciente, sin gendarmes presentes.
- 30) Mejorar la coordinación de la unidad penal con el sistema público de salud, para asegurar una atención oportuna y de calidad a las personas privadas de libertad.
- 31) Difundir información sobre los programas de reinserción existentes en la unidad penal.
- 32) Difundir información sobre los beneficios intrapenitenciarios y los requisitos que debe cumplir la población penal para postular.

B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (dentro del plazo de un año)

- 33) **(R)** Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos, proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre las personas privadas de libertad y funcionarios/as de manera que se fomente una mejor convivencia en la unidad penal.

- 34) (R) Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas. Informar y asesorar a la población penal sobre las postulaciones.
- 35) (R) Implementar un sistema de calefacción central en todos los módulos y dependencias de la unidad penal.
- 36) (R) Implementar un sistema de agua caliente en el recinto que abarque toda la unidad penal y sea accesible para todos los ocupantes.
- 37) (R) Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es mejorar el trato hacia las visitas y privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos. Disminuir el tiempo de ingreso, asignar más personal a la revisión de las personas, cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Eliminar los desnudamientos como condición de ingreso y por ningún motivo desnudar a menores de edad, eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as. Eliminar la práctica de cambio de toalla higiénica en mujeres.
- 38) (R) Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas para la población privada de libertad (arcos de fútbol, basquetbol, mesas de ping pong, pelotas, etc.) en todos los módulos de la unidad penal y permitir que todas las personas tengan acceso a ellas.
- 39) (R) Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder toda la población penal sin mediar autorización ni barreras físicas.
- 40) (R) Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro, habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas adversas (Modulo 87 castigados, 91 de Adultos mayores), tener sillas y mesas para todas los internos e internas en los patios y mejorar las condiciones de temperatura y humedad de los patios de los módulos.
- 41) (R) Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de establecimiento penal. Mejorar las relaciones entre las personas privadas de libertad, mejorar las relaciones entre internos/as y funcionarios/as uniformados/as y civiles, y garantizar y respetar a los grupos en situación de vulnerabilidad en tanto sujetos y objeto de derechos.
- 42) Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad, asegurando la efectiva disponibilidad y atención de un médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal. Se recomienda incrementar el número de personal médico y en general mejorar calidad de la atención de salud.
- 43) Disponer los medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.
- 44) Habilitar comedores en cada módulo, especialmente en Modulo 87 Castigo.

C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (dentro del plazo de dieciocho meses)

- 45) (R) Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de

reinserción de las internas e internos, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible. Aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.

- 46) (R) Equiparar las condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, en especial en cuanto a acceso a programas de reinserción, talleres, capacitación y educación, actividades deportivas.
- 47) Asimilar las condiciones laborales de los lo más posible al medio libre, considerando remuneración, descanso y medidas de seguridad en el trabajo.
- 48) Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes. En especial para mujeres imputadas y condenadas.
- 49) Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos e internas a través de Aumentar el número de cámaras de vigilancia en puntos ciegos o conflictivos de la unidad penal. Realizar acciones de prevención de todo delito sexual al interior de la unidad penal.